



ACTUALIZACIÓN PLAN DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL

Noviembre 2008

Objetivos

- **Actualización del Primer Plan 2005-2008. Continuidad y nuevos objetivos**
- **Prevención vinculada directamente con la información**
- **Nuevos mecanismos de ayuda al contribuyente**

Continuidad 2005-2008

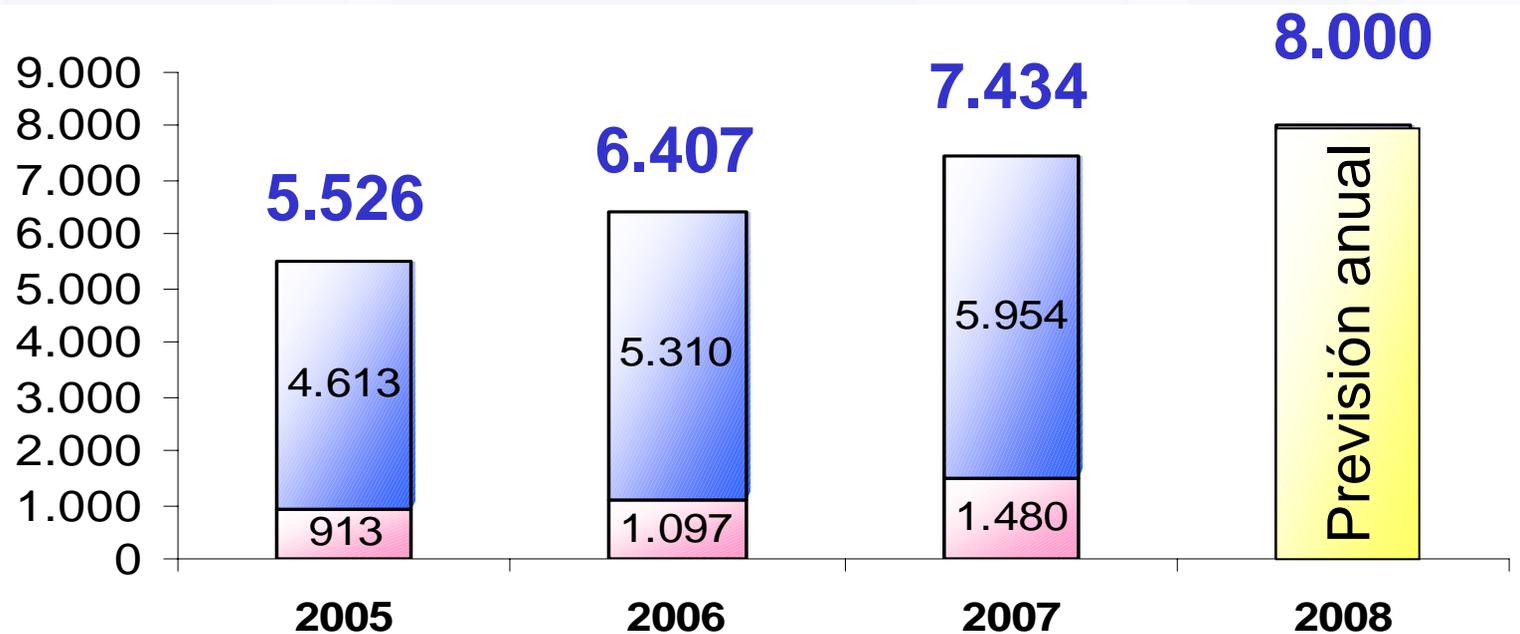
- **Cambio en el modelo de control.**
- **Refuerzo de las investigaciones.**
- **Captación de información de nuevas fuentes.**
- **Cobro de las deudas descubiertas.**
- **Consolidación de los servicios de información y asistencia como primera acción preventiva.**

Resultados 2005-2008

- De 2005 a 2008 más de 27.000 millones de ingresos relacionados directamente con la actividad de prevención y lucha contra el fraude.
- Los ingresos previstos para 2008 por actuaciones de prevención y lucha contra el fraude se han duplicado respecto a 2004.
- En la actualidad, por cada euro dedicado en recursos para la prevención del fraude la Agencia Tributaria ingresa doce. En 2004, este ratio era de 6 euros por cada euro.

Resultados del Primer Plan 2005-2008

Ingresos por actuaciones de la AEAT (millones €)
Plan de Prevención del Fraude Fiscal 2005-2008



Recaudación inducida

Recaudación directa por actuaciones de la AEAT

27.400 millones



Actualización del Plan: Líneas de actuación

- 1. Mejorar el cumplimiento voluntario.**
- 2. Intensificar la persecución de las formas de fraude más complejas.**
- 3. Fortalecer la colaboración nacional e internacional.**

1. Mejora del cumplimiento voluntario

Nuevo marco de relación con los grandes contribuyentes: la relación cooperativa

- Construir un nuevo enfoque de relación
- Establecer un marco de confianza y transparencia
- Mejorar el conocimiento de los riesgos fiscales reales previniendo la planificación fiscal abusiva
- Reducir la litigiosidad

1. Mejora del cumplimiento voluntario

Agilización de la resolución de los incumplimientos tributarios de menor entidad

- Resolver las incidencias de menor entidad que retrasan las devoluciones del IRPF
- Nuevo sistema de relación con los contribuyentes para:
 - Comunicar ágilmente las incidencias
 - Ofrecer la posibilidad de aceptar la modificación procedente
 - Devolver la cantidad resultante sin consecuencia sancionadora.

2. Intensificación de las actuaciones de control

Medidas de control de la economía sumergida

- Signos externos**
- Comercio exterior**
- Utilización de efectivo**

2. Intensificación de las actuaciones de control

Medidas de control de la economía sumergida

- Signos externos**
- Comercio exterior
- Utilización de efectivo



- **Propiedad de determinados bienes suntuarios que no se corresponden con las rentas declaradas**
- **Investigación sobre titulares y usuarios de bienes de lujo.**

2. Intensificación de las actuaciones de control

Medidas de control de la economía sumergida

- Signos externos
- Comercio exterior
- Utilización de efectivo



- Intensificación de los controles del valor declarado en Aduana
- Control sobre actividades en almacenes mayoristas
- Fomento de los Acuerdos de entendimiento

2. Intensificación de las actuaciones de control

Medidas de control de la economía sumergida

- Signos externos
- Comercio exterior
- Utilización de efectivo** →

- Ampliar la investigación de operaciones de riesgo con billetes de alta denominación
- Actuaciones de comprobación e investigación de las operaciones de mayor riesgo
- Obligaciones informativas

2. Intensificación de las actuaciones de control

Medidas de control de carácter sectorial

- Módulos**
- Comprobación económica del sector inmobiliario**
- Tramas de IVA**

2. Intensificación de las actuaciones de control

Medidas de control de carácter sectorial

- Módulos**
- Comprobación económica del sector inmobiliario
- Tramas de IVA



- Intensificación de los controles sobre contribuyentes acogidos al régimen de estimación objetiva que realicen divisiones artificiales de la actividad
- Reforzamiento del control de la facturación irregular

2. Intensificación de las actuaciones de control

Medidas de control de carácter sectorial

- Módulos
- Comprobación económica del sector inmobiliario**
- Tramas de IVA



- **Información inmobiliaria**
- **Comprobación económica de la actividad promotora**
- **Transmisiones de inmuebles por personas distintas del promotor**

2. Intensificación de las actuaciones de control

Medidas de control de carácter sectorial

- ❑ Módulos
- ❑ Comprobación económica del sector inmobiliario
- ❑ **Tramas de IVA**



- **Control exhaustivo del registro de operadores intracomunitarios**
- **Nuevas fórmulas de fraude**
- **Control de las devoluciones en sectores de riesgo**
- **Judicialización temprana de las tramas de fraude**

2. Intensificación de las actuaciones de control

Prevención y corrección del fraude en la fase recaudatoria

- Gestión diferenciada de deudores**
- Anticipar el análisis de riesgo patrimonial**
- Refuerzo de la investigación en los fraudes cualificados**

3. Fortalecer la colaboración nacional e internacional

- **Nuevas fuentes de información:**
 - **Convenios de colaboración y fomento de las alianzas institucionales**
 - **Observatorio del Fraude de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social**

3. Fortalecer la colaboración nacional e internacional

- **Colaboración con las Comunidades Autónomas y Haciendas Forales:**
 - **Censo Único Compartido: Base de datos construida con la información censal obtenida por las Administraciones Tributarias Autonómicas y Estatal**

3. Fortalecer la colaboración nacional e internacional

- **Colaboración y cooperación internacional**
 - **Avance hacia Bases de Datos compartidas entre países de la Unión Europea: EUROFISC**
 - **Firma de nuevos acuerdos de intercambio bilateral de información**
 - **Controles multilaterales**



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es